



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA
AYUNTAMIENTO PLENO
V. R. ENTRADA
FECHA 21/9/12
HALLA

Ayuntamiento de Málaga
Grupo Municipal Socialista

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA
GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA
21 SET. 2012
SALIDA
Nº 582/525160

MOCIÓN que presenta el Grupo Municipal Socialista, a la consideración del Excmo. Ayuntamiento Pleno, **de apoyo a la Ley 2/2010 de Salud Sexual y Reproductiva e Interrupción Voluntaria del Embarazo.**

Desde su entrada en vigor, la Ley Orgánica 2/2010 de 3 de Marzo, se ha revelado como un eficaz instrumento para garantizar la seguridad jurídica de las mujeres que deciden interrumpir voluntariamente su embarazo y la de las y los profesionales que intervienen en el proceso.

La educación afectivo-sexual y el acceso a todos los medios anticonceptivos para la prevención de embarazos no deseados, contemplados en la Ley 2/2010, se han mostrado como los mejores mecanismos para evitar los abortos en nuestro país y para alcanzar los objetivos de prevención y salud de las mujeres. Es una normativa acorde a las existentes en la mayoría de países de la Unión Europea y, durante el tiempo que lleva en vigor, ha demostrado su eficacia y eficiencia en la consecución de una adecuada prevención de embarazos no deseados, en especial entre las mujeres más jóvenes.

Las Naciones Unidas, en fechas recientes, recomendaron a España; con ocasión de la revisión del cumplimiento del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDEC); garantizar la plena aplicación de la Ley 2/2010 en todo el territorio nacional y la adopción de un procedimiento básico común a todas las comunidades para garantizar un acceso equitativo a la interrupción voluntaria del embarazo.

Recientemente hemos conocido la intención del Gobierno de España de proceder a la modificación de la Ley 2/2010, para sustituirla por una nueva normativa que limita gravemente el derecho a la interrupción voluntaria del embarazo. Creando una discriminación entre mujeres con recursos, que podrán viajar a cualquier país de la UE para realizar un aborto seguro y las que tendrán que recurrir a la clandestinidad y otros métodos, con el consiguiente riesgo de desigualdad y, lo que es peor, con graves riesgos para la salud y la vida de las mujeres.

El derecho de las mujeres, a decidir de sobre sus cuerpos y sus vidas, no puede verse menoscabado por planteamientos ideológicos ni religiosos fundamentados en prototipos de feminidad que las discrimina gravemente.

Miles de mujeres malagueñas han ejercido su derecho a la salud sexual y reproductiva y a la interrupción voluntaria del embarazo al amparo de la Ley 2/2010, y cualquier retroceso en esta materia constituirá un perjuicio grave para los objetivos de salud y un aumento de la morbilidad y mortalidad de las mujeres embarazadas en nuestra ciudad.

Por todo lo expuesto, este Grupo Municipal solicita al Excmo. Ayuntamiento Pleno, la adopción de los siguientes:





Ayuntamiento de Málaga
Grupo Municipal Socialista

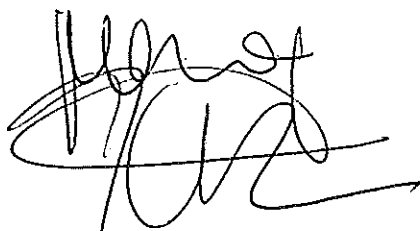
ACUERDOS

Uno: Instar al Gobierno de España, en la persona del Ministro de Justicia, para que mantenga la vigencia de la actual Ley 2/2010 de 3 de Marzo, de Salud Sexual y Reproductiva y de la Interrupción del Embarazo. Así como a garantizar que las mujeres de todo el territorio nacional puedan ejercer su derecho.

Dos: Apoyar el manifiesto elaborado por la Plataforma Nosotras Decidimos, y mas de 150 organizaciones, por el mantenimiento de la vigencia de la actual Ley 2/2010 de 3 de Marzo.

Tres: Dar traslado de este acuerdo al Ministro de Justicia, al Consejo de Ministros del Gobierno de España y a las/los miembros de la Mesa del Congreso de los Diputados y de la Mesa del Senado.

Málaga, 21 de septiembre de 2012



Fdo.- María Gámez Gámez
Portavoz G. M. Socialista



M^a Francisca Montiel Torres
Concejala G. M. Socialista